



Ayuntamiento de Castalla



Área: Organos de Gobierno - Plenos, Juntas de gobierno
Ref: TDDR

AMPARO PINA ALBERO, Secretaria accidental del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de CASTALLA (Alicante),

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión celebrada con carácter ordinario el día veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que literalmente se transcribe:

9º.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

/.../

9.6.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2018 A LA ASOCIACIÓN AGORA-FOIA DE CASTALLA. EXPTE. 8671/2018

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para exponer que resulta necesario adoptar acuerdo sobre la Propuesta presentada debido a la conveniencia de realizar este pago dentro del presente ejercicio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3 y 113 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone que, por la Junta de Gobierno Local, previa la especial declaración de urgencia hecha por el citado Órgano, se adopte acuerdo sobre el asunto referenciado, y que no pudo figurar en el Orden del Día de la Sesión convocada para este día.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente, da paso a la votación sobre la procedencia de la adopción de acuerdo sobre el mencionado asunto, por los motivos expuestos, siendo aprobada por UNANIMIDAD la declaración de urgencia y no habiéndose suscitado debate alguno el Sr. Alcalde-Presidente da paso a la votación de la precedente propuesta, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que componen esta Junta de Gobierno, en los siguientes términos:

Visto el escrito presentado por D^a. M.T. M. S., con RE 12492/2018 en fecha 20/12/2018, en nombre de la ASOCIACIÓN AGORA-FOIA DE CASTALLA, con CIF G53477618, por el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2018.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2018 se señala expresamente a la "ASOCIACIÓN AGORA" como beneficiaria de una subvención por importe de 4.000 euros para actividades de la asociación.

Se fiscaliza favorablemente por la Intervención.

Vista la justificación de la subvención concedida a la Asociación interesada en el ejercicio anterior.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Consta la asociación solicitante inscrito en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales con el número 14.

Visto el correspondiente documento contable AD nº 4320 emitido por el Interventor en fecha 25 de abril de 2018.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Plaça Major nº 1 – 03420 Castalla (Alicante) - C.I.F. P-0305300-F; Teléfono: 966 560 801 966 560 810; Fax: 965 560 031; <http://www.castalla.org>; e-mail: info@castalla.org

HASH DEL CERTIFICADO:
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
A99DB01D1B980D2469B285F91DD0B6BE457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
28/12/2018
28/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Amparo Pina Albero
Antonio Bernabeu Bernabeu

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2784672F389F38448BD



Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL); y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En uso de las atribuciones que los artículos 21.1 y 23.2.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 53.2 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales confieren a la Alcaldía-Presidencia, y atendiendo a la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local efectuada por la Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 275/2015, de 29 de junio, y a la base 34 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a la ASOCIACIÓN AGORA-FOIA DE CASTALLA de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2018 por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000 €), con destino a actividades de la asociación.

SEGUNDO.- Advertir a la Asociación interesada que de acuerdo con la normativa anteriormente citada, deberá justificar la aplicación de los fondos recibidos antes del 31/3/2019 y que en caso de no hacerlo se le requerirá para que reintegre el importe recibido.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos."

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma.

Vº. Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Antonio Bernabeu Bernabeu

LA SECRETARIA ACCIDENTAL
Amparo Pina Albero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
B83727D9AF0E4F24493496016F983FAB4EE6968
A99DB01D1B980D2469B285F91D0B66E5457CFAD1

FECHA DE FIRMA:
28/12/2018
28/12/2018

PUESTO DE TRABAJO:
Secretaría Accidental
Alcalde - Presidente

NOMBRE:
Amparo Pina Albero
Antonio Bernabeu Bernabeu

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2784672F389F38448BD

